

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 273

Miércoles 1 de diciembre de 1965

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública plan parcial de ordenación del polígono "Argales" (ampliación) de Valladolid

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono "Argales" (ampliación), sito en el término municipal de Valladolid. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, calle Gamazo, número 28, 1.º, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.
El director-gerente, Pedro Bidagor Lasarte. 3.761

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

CIRCULAR

Habiendo quedado cubierto con los beneficiarios actualmente incluidos en nómina, el crédito concedido para el bienio próximo al Fondo Nacional de Asistencia Social, ha recibido

instrucciones esta Junta, en virtud de las cuales, se suspende la tramitación de todos los expedientes y solicitudes de ayuda a invalidez, enfermos y ancianos desvalidos, archivándose hasta nueva orden, no pudiendo incluirse ningún beneficiario más respecto de la última nómina cursada a la Intervención de Hacienda.

Las nuevas solicitudes que se presenten se registrarán por riguroso orden cronológico y se archivarán asimismo provisionalmente.

Las Alcaldías e Instituciones colaboradoras de la capital remitirán a la Secretaría de esta Junta cuantos expedientes tuvieren para información, etc., y las nuevas solicitudes que les sean presentadas llevarán sello de entrada y registro antes de su remisión a esta Junta Provincial de Beneficencia.

De inmediato se iniciará una revisión de todos los expedientes que se hallen resueltos y aprobados e incluidos en nómina, tanto de ancianos como de enfermos desvalidos, conforme el espíritu del artículo 16 del Decreto de 14 de junio de 1962, creador de esta clase de ayudas, pudiendo volver esta Junta sobre su anterior acuerdo y anular para lo sucesivo la concesión de la ayuda efectuada.

Todo lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 25 de noviembre de 1965.—El gobernador-presidente, José Pérez Bustamante. 3.725

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Benedicto Hergüedas Pascual, vecino de Valladolid, Unión, número 11-2.º B, solicita del ilustrísimo señor

comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas, 4,175 litros por segundo y 3,59 litros por segundo, del arroyo Valcorba, en término municipal de Bahabón de Valcorba (Valladolid), con destino a riegos.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Tomas: Se proyectan dos tomas para el riego de 10 fincas. Con la toma número 1 se riegan 5,2215 hectáreas y con la número 2, 4,4889 hectáreas. La toma número 1 se realiza en la margen derecha del arroyo Valcorba, mediante una bomba acoplada a un tractor, necesitando una potencia de 24 C. V. que impulsa las aguas a través de 330 metros de tubería de 89 milímetros de diámetro. El riego se realiza por aspersión, con 6 aspersores H-35.

La toma número 2, también se efectúa en la margen derecha del arroyo Valcorba, siendo la potencia del grupo elevador de 20 C. V. y la longitud de la tubería de impulsión de 1.200 metros de igual diámetro que la anterior, necesitando para este riego 5 aspersores H-35.

En ambas tomas la captación se consigue directamente, mediante mangueras flexibles de 100 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comi-

saría de Aguas, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de noviembre de 1965.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3.618—2.888

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Nicolás Arias Pastrana y don Francisco Arias Pastrana, en su nombre y en representación de doña Felisa Arias Pastrana, vecinos de Mayorga de Campos (Valladolid), so-

licitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos del río Cea, en término municipal de Mayorga de Campos, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecha al uso del agua, han presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mayorga de Campos o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.293).

Valladolid, 15 de noviembre de 1965.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3.593—2.889

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.-SERVICIO FORESTAL.-AÑO 1965-66

Relación de subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, el día 7 de diciembre próximo, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de Valladolid, de 27 de agosto de 1963.

TERMINOS MUNICIPALES	LOTE N.º	NUM. DE ARBOLES		VOLUMENES			TASACION - Pesetas	Fecha de subasta
		Maderable	Leñosos	Madera M/3	Leña de tronco Est.	Leña de copa Est.		
Sahagún de Campos	2	653	22	123,122	2,2	67,5	62.280	7 de Diciembre, a partir de las once horas
	3	805	202	110,539	20,2	100,7	56.680	
Santa Cristina de la Polvorosa	1	144	16	140,987	1,6	16,-	190.477	
León	4	690	13	758,044	1,3	70,3	938.751	
	5	1.294	91	1.027,116	0,9	130,3	1.233.531	
Melgar de Fernamental	3	1.281	440	398,611	44,0	128,1	440.633	
Burgos (pino)	1	952	56	166,680	5,6	100,8	67.591	
Valverde del Majano	2	201	3	120,556	0,3	20,4	116.796	
Zamarramala	1	130	—	160,856	—	13,0	229.318	
Canal de Tordesillas	1	685	207	185,492	20,7	89,2	112.601	
Canal de Pollos (olmo)	1	81	—	22,238	—	8,1	11.200	
Canal de Macías Picavea	1	501	23	154,489	2,3	52,4	55.464	

Se admiten pliegos para optar a las subastas hasta las trece horas del día 6 de diciembre próximo, debiendo presentarse en estas oficinas.

Valladolid, noviembre de 1965.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

3.698—2.890

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Bases para la provisión de la plaza de fogonero encargado de la calefacción de la Casa Consistorial.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid convoca a concurso, previo examen de aptitud, la provisión en propiedad de una plaza de fogonero de la calefacción de la Casa Consistorial, dotada con el sueldo anual de 13.000 pesetas, una retribución

complementaria de 14.300 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, una en 18 de Julio y otra en Navidad, y los demás emolumentos que correspondan a los funcionarios de Administración Local.

Esta plaza se cubrirá con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento del personal subalterno del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954 y por ser una sola plaza no se

reservan cupos de la Ley de 17 de julio de 1947.

Las condiciones para tomar parte en este concurso son las siguientes:

1.ª Ser español, mayor de edad y sin exceder de 45 años al terminar el plazo de presentación de instancias. Se justificará con extracto de acta de nacimiento.

2.ª Tener cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo. Se acreditará con cartilla o documento militar.

3.ª No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios

de Administración Local. Se presentará declaración jurada.

4.^a Observar buena conducta. Se presentará certificado expedido por la Alcaldía respectiva.

5.^a Carecer de antecedentes penales. Se justificará con certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

6.^a No padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo. Se acreditará con certificado médico oficial.

7.^a Ser adicto al Régimen Nacional. Se justificará con certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia en que resida.

Los aspirantes podrán presentar además aquellos títulos o documentos que acrediten sus méritos o condiciones especiales.

Las solicitudes, reintegradas con póliza de tres pesetas y timbre municipal de dos, acompañadas de los documentos justificativos de los méritos especiales que aleguen los concursantes, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo abonar al presentar la instancia la cantidad de cincuenta pesetas por derechos de inscripción.

Por lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, al presentar la instancia, no se acompañará la documentación acreditativa de las condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso y únicamente se unirán los méritos y títulos que tengan justificados documentalmente, expresando en la solicitud detalladamente qu reúnen todas y cada una de aquellas condiciones referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Los ejercicios del examen de aptitud serán los siguientes:

1.º Lectura, escritura y resolución de una operación de las cuatro reglas aritméticas.

2.º Conocimiento del Reglamento del personal subalterno del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid especialmente de las obligaciones del fogonero.

3.º Práctico, que consistirá en demostrar como se dirige una instalación de calefacción, comprendiendo la alimentación y conducción de la misma, así como la reparación de averías que sean factibles de realizar con los elementos de que disponga en calderas, tuberías y radiadores. Conocimiento de carbones, sus calidades y de otros elementos combustibles.

El Tribunal estará compuesto en la forma siguiente:

Presidente: El ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Teniente de alcalde-delegado de la Casa Consistorial; un representante de la Dirección General de Administración Local; ingeniero industrial municipal, y como secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal examinará las instancias presentadas y formará y publicará una relación de los admitidos al concurso.

El concursante propuesto por el Tribunal aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria. Quien dentro del plazo indicado no presente la documentación o presentada ésta no reuniese las condiciones establecidas, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso de anulación, el Tribunal formulará propuesta adicional de nombramiento a favor de quien considere apto para desempeñar el cargo entre los demás concursantes.

Se reserva el derecho el Tribunal de declarar desierto el concurso proponiéndolo así a la Corporación, que resolverá.

Valladolid, 26 de octubre de 1965.
El alcalde, Martín Santos Romero.

3.602

BAHABON

Formado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al supe-rávit, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Bahabon, 20 de noviembre de 1965.
El alcalde, Aurelio García.

3.779—2.891

MATILLA DE LOS CAÑOS

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento y habilitación de crédito número 2, al presupuesto ordinario en vigor, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Matilla de los Caños, 25 de noviembre de 1965.—El alcalde, Jacinto Sardón.

3.749—2.892

PEDROSA DEL REY

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Pedrosa del Rey, 26 de noviembre de 1965.—El alcalde, Jerónimo Alonso.

3.767—2.893

RAMIRO

El día 10 de diciembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la tercera subasta de 159 pinos procedentes del monte de estos Propios, bajo el tipo mínimo de tasación de 29.195 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por aquellas personas a quienes puedan interesar.

Ramiro, 24 de noviembre de 1965.
El alcalde, Leónides Martín.

3.751—2.894

VALORIA LA BUENA

Por don Juan Nieto Camino se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de vaquería con venta de leche en la calle Iglesia, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valoria la Buena, 11 de noviembre de 1965.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

3.524—2.895

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha

interpuesto recurso número 184 de 1965, por el procurador don Victoria-Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Andrés Virto González, don Eugenio Herreras Calvo, don Marcelino de Pablos Chapa-do, don Luis Herreras González y doña Isabel Herrero Olavarrieta, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de 24 de septiembre de 1965, confirmatorio de su anterior acuerdo de 18 de abril de 1964, que fue objeto, asimismo, de recurso contencioso número 105/64, que estima procede la inclusión, en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca número 55 de la calle de Panaderos de esta ciudad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 24 de noviembre de 1965.—José de Castro Grangel.

3.746

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 72 de 1965, a instancia de don Anastasio Gómez López, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Francisco y don Julián Izquierdo Izquierdo, vecinos de Medina del Campo, sobre pago de 81.380 pesetas de principal, gastos de protesto y costas, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta, en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, un camión marca "Barreiros", matrícula VA-16.325, en perfecto estado. Valorado en noventa y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa

del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Se hace constar que el vehículo se encuentra depositado en don Francisco Izquierdo Izquierdo, con domicilio en la calle de San Martín, número 5, de Medina del Campo.

Dado en Valladolid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Pedro Infante y de Sánchez Ortiz.

3.722—2.896

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente gubernativo seguido en este Juzgado y promovido por la Jefatura de Tráfico de Valladolid, para hacer efectiva la sanción de mil cincuenta pesetas impuesta a don Manuel Mora Almada, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que luego se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo a las once de su mañana.

Motocicleta marca Lambretta, matrícula LE-5.682. Tasada en 3.750 pesetas.

Se hace constar que el vehículo mencionado se halla depositado en don Manuel Mora Almada, con domicilio en Fuente Amarga, número 4.

Que no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que servirá para tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, 25 de noviembre de 1965.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.726—2.897

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 679 del corriente año y del

que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas entre partes, como denunciado, Narciso Moratínos Pérez, de 60 años, casado, industrial, natural y vecino de esta ciudad, por lesiones, por imprudencia al denunciado Rafael Moreno Ruiz, de 17 años, soltero, mecánico, natural de Rabanel de las Llantas (Palencia) y vecino de esta ciudad, en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Narciso Moratínos Pérez de la falta enjuiciada en los presentes autos, cuyas costas de declarar de oficio. Notifíquese esta sentencia al denunciante por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y para que sea inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

3.753

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 552 de 1965, sobre lesiones y daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Ernesto Martínez Gómez y Rafael Martín Bueno, en concepto de perjudicados y denunciados, hoy en ignorado paradero, para que el día 7 de diciembre y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que sino comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.774